

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00565.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022.

Previo a resolver lo que corresponda respecto de las solicitudes de corrección del "contenido de los INVENTARIOS Y AVALUOS Y HACER EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y COMPROBACIÓN" efectuadas por la apoderada de la heredera HILVA LUCIA SALAS PORRAS en memoriales remitidos via correo electrónico los días 19 de julio y 19 de agosto del cursante año (archivos Nros. 2 y 3), procédase por la mencionada apoderada a aclarar por qué razón solicita corrección de los inventarios y avalúos y si ello obedeció a un error del despacho en la audiencia en la que se recibieron tales inventarios, o si el error se presenta es en el acta que fuera presentada por la apoderada LUCIA DIAZ CADENA, indicando detalladamente en qué consisten tales errores; e igualmente, precise cuáles errores se presentan en el trabajo de partición, allegado para el efecto la respuesta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS que menciona; advirtiéndole que revisado el expediente, se observa que a folios 193 y 194 obra respuesta dada por dicha Oficina, donde se indica solamente es que no se logró establecer la fecha en que quedó ejecutoriada la sentencia por inscribir, sin que se evidencie que dicha oficina haga reparto frente a los linderos y demás datos del inmueble inventariado, para lo que se le concede el término de 3 días. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd66d05789e4a12862b9df316371c234d47a3273045e65217c59995449d1e908**

Documento generado en 30/08/2022 03:41:10 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>